DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14075
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5346399

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá.
CAT	4	**MÓVIL:**	9	
FECHA:	29 de noviembre de 2019	**HORA:**	5:24 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Transversal 9 Bis Este No.02-66 **P2:** Transversal 9 Bis Este No.02-66 MJ	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:100881.68 Y_1:98534.92 X_2:100878.90 Y_2:98525.79 X_3:100907.21 Y_3:98538.10 X_4:100907.34 Y_4:98531.61			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	EL CONSUELO	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			35 M2			
UPZ:	96-LOURDES	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			9			
LOCALIDAD:	3-SANTA FE	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**MENORES**	3	
CHIP:	**P1:** AAA0222RPCX **P2:** AAA0234LWJH	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36105			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

El peticionario suministro la dirección del predio de la Carrera 10 Este No.2-33. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que las viviendas objeto de inspección técnica que se ubica en el predio de la Transversal 9 Bis Este No.02-66, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Transversal 9 Bis Este No.02-66, se localiza en el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo a la resolución 1483/2019), el predio objeto de la consulta presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción de uso por riesgo.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido un concepto técnico como producto de la inspección visual y evaluación

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

cualitativa para el predio de la Transversal 9 Bis Este No.02-66, relacionado a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio de la Transversal 9 Bis Este No.02-66.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CT-5266	20 de junio de 2008

El CT-5266 para la adopción de los planes de mejoramiento integral de centros poblados y asentamientos menores del Distrito Capital, indica que el predio de la Transversal 9 Bis Este No.02-66, se encuentran en amenaza alta por movimientos en masa, pero no presenta riesgo dado que al momento del concepto técnico no se tenía ninguna construcción en dicho predio, (ver figuras 1 y 2).Las recomendaciones impartidas en el anterior concepto técnico para predio en mención, fue la de No urbanizar dicho predio hasta que los propietarios realizaran las medidas de mitigación y/o protección de los taludes existentes en dicho predio.

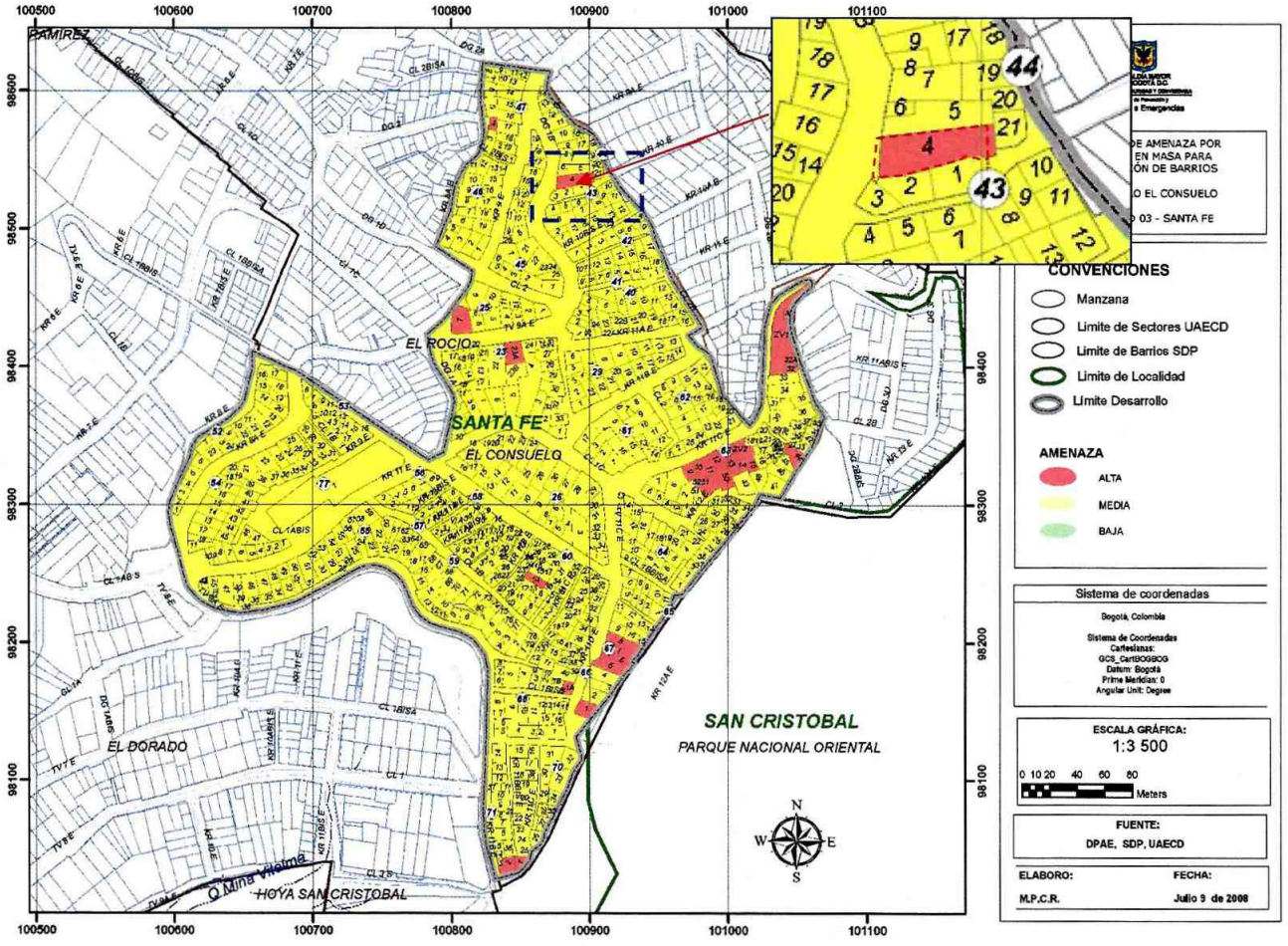


Figura 1. Condición de amenaza del predio evaluado (Tomado de la zonificación de amenaza por movimiento en masa del CT-5266).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

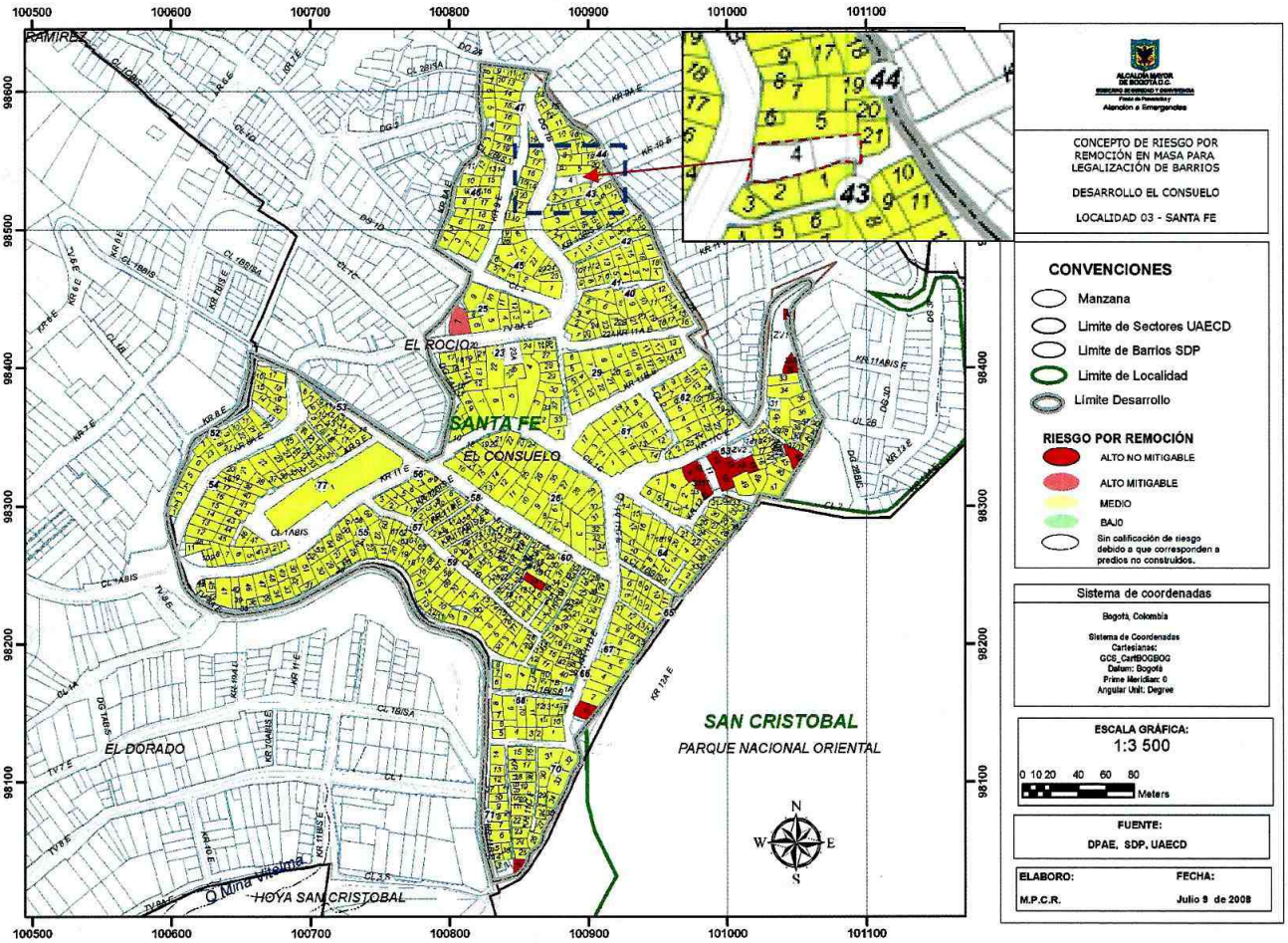


Figura 2. Condición de riesgo del predio evaluado (Tomado de la zonificación de amenaza por movimiento en masa del CT-5266).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 3 presenta la localización de los predios inspeccionados.

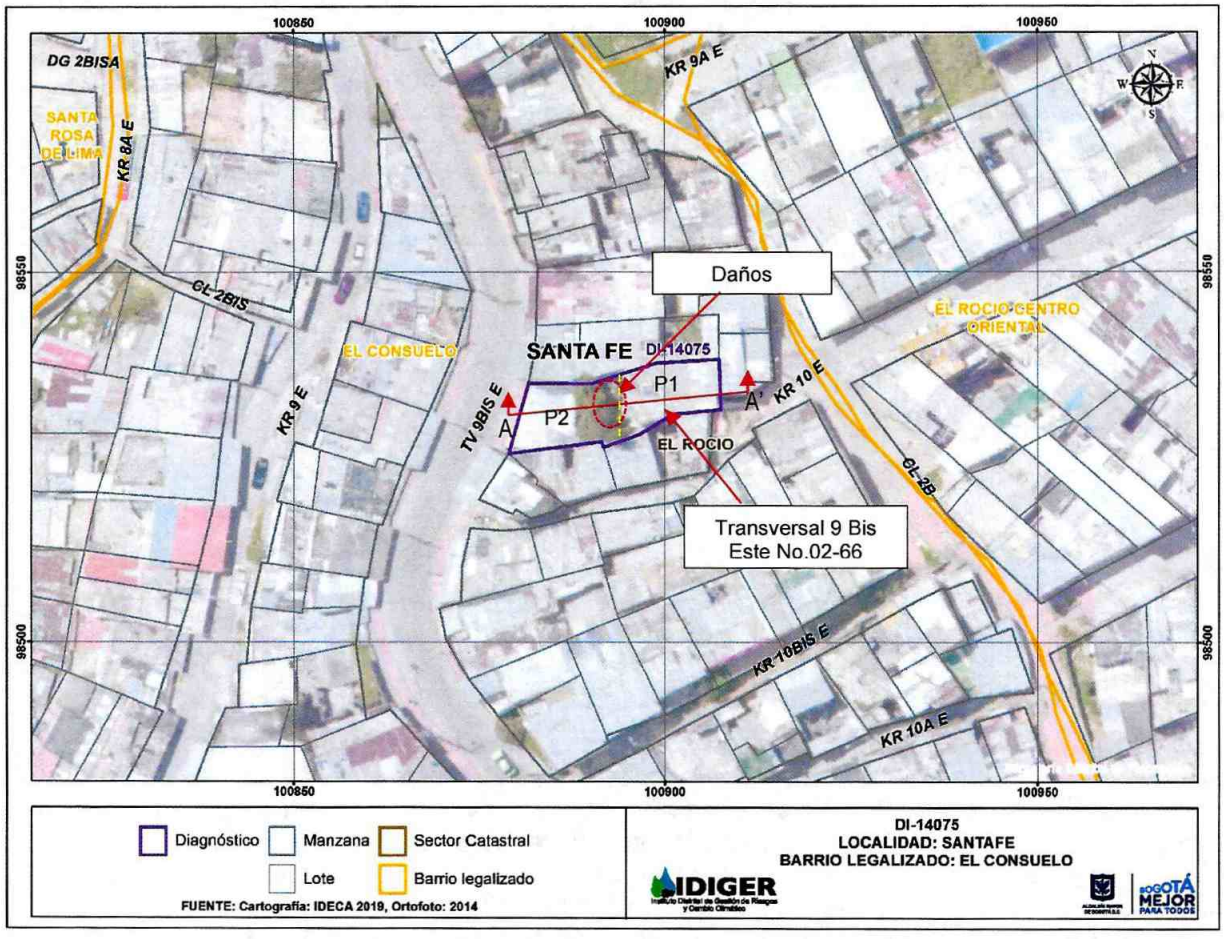


Figura 3. Localización de los predios evaluados en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Transversal 9 Bis Este No.02-66	AAA0222RPCX
P2	Transversal 9 Bis Este No.02-66 MJ	AAA0234LWJH

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de diciembre a los predios que se localizan en la figura 3.

El sector pertenece a una zona de ladera con pendiente alta, donde se emplazan viviendas de uno (01) a dos (02) niveles, construidas en mampostería simple y parcialmente confinadas. Así mismo las

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

viviendas han sido acomodadas al terreno mediante taludes de corte y relleno los cuales carecen de medidas de contención y/o estabilización y de sistemas para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales. En el sector inspeccionado se identifican vías de acceso pavimentadas y sin pavimentar y con presencia de todos los servicios públicos.

Durante la inspección al sector se identifican un talud de corte localizado entre los predios P1 y P2 posiblemente realizado para la adecuación de dichos predios, cuenta con una altura promedio cercana a los 5m y 7m de longitud y una pendiente aproximada a los 75°, 8 (ver figura 4). El talud de corte está conformado por suelo residual y material arcilloso con algunos mantos de carbón provenientes de la formación Guaduas. Dicho talud no cuentan con obras de contención y/o protección y carece de sistemas para el manejo de agua de escorrentía superficial y subsuperficial, (ver fotografías 1 y 2).

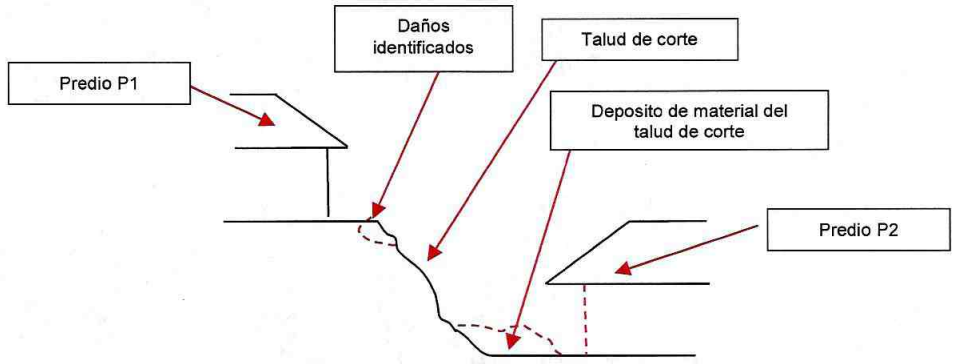


Figura 4. Perfil de la zona inspeccionada predio evaluado (Corte A-A').

La emergencia se atiende debido a que en horas de la tarde el día 29 de noviembre la comunidad reporta que se están presentan afectaciones en los acabados de piso donde se localiza el patio del predio P1, donde se emplaza una vivienda un (01) nivel y un (01) sótano, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de zinc, (ver fotografía 3). Se realiza inspección visual en compañía de la señora Luz Estela Rojas quien es la propietaria del inmueble. Al momento de la visita técnica se observa que producto del desprendimiento de aproximadamente $3m^3$ de material de suelo del talud de corte localizado al costado occidental de dicho predio, se está presentado grietas y desprendimientos de los acabados de piso (en concreto) en el área donde se localiza el patio del inmueble, (ver fotografías 4 y 5). Adicionalmente se evidencian algunas manchas de humedad en muros divisorios de la vivienda.

En el predio P2 se emplaza a una vivienda de un (01) nivel, de uso residencial, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería sin confinamiento y cubierta en teja de zinc, (ver fotografía 6). No se puede realizar inspección al interior del predio dado que no había nadie que atendiera la visita. Desde el exterior se observa que desde el talud de corte colindante con el predio P1 se están presentando desprendimientos de material de suelo de aproximadamente $2m^3$ el cual se depositó en el patio localizado al costado oriental del predio P2, (ver fotografía 7). Adicionalmente se observan algunas intervenciones en dicho predio localizadas en la parte baja del talud de corte correspondiente a la construcción de algunas columnas, (ver fotografía 8)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

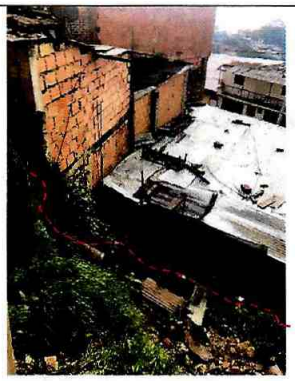
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS

Ausencia de un sistema de drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y falta de medidas de protección y/o contención en el talud evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





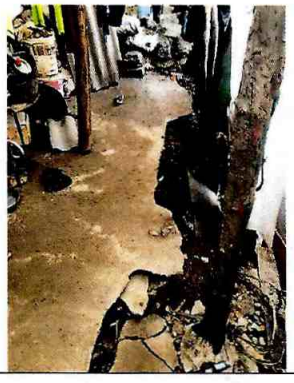
Fotografías 1 y 2. Talud de corte inspeccionado entre el predio P1 y P2.



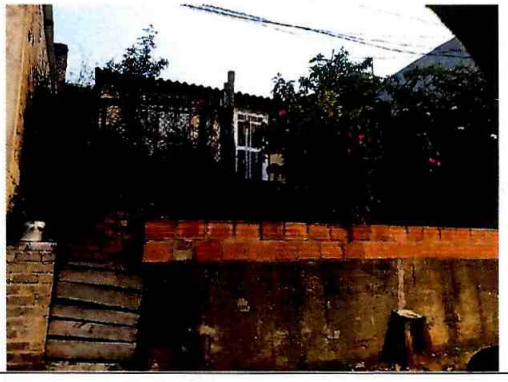
Fotografía 3. Fachada predio P1.



Fotografía 4. Daños identificados en el patio localizado al costado occidental del predio P1.



Fotografía 5. Daños identificados en el patio localizado al costado occidental del predio P1.



Fotografía 6. Fachada predio P2.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7. Deposito de material en el patio del predio P2.



Fotografía 8. Actividades constructivas al interior del predio P1.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Transversal 9 Bis Este No.02-66	Mampostería Parcialmente confinada	Residencial	2	Moderados
P2	Transversal 9 Bis Este No.02-66 MJ	Mampostería Parcialmente confinada	Residencial	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Posible aumento de desprendimiento del material que conforma el talud de corte inspeccionado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de los predios P1 de la de la Transversal 9 Bis Este No.02-66 y P2 de la Transversal 9 Bis Este No.02-66 MJ, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Restricción de uso del patio localizado al costado occidental del predio P1 de la Transversal 9 Bis Este No.02-66 y restricción de uso del patio localizado al costado oriental del predio P2 de la Transversal 9 Bis Este No.02-66 MJ, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe, como se relaciona en la tabla 3.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
4472	29 de noviembre de 2019	Luz Estela Rojas	Transversal 9 Bis Este No.02-66	Restricción de uso costado occidental (patio)
4473	29 de noviembre de 2019	Alcaldía local de Santa Fe	Transversal 9 Bis Este No.02-66 MJ	Restricción de uso costado oriental (patio)

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad global de la edificación no presenta compromiso a nivel estructural, se evidencian daños que comprometen la funcionalidad del patio localizado al costado occidental del predio P1 de la Transversal 9 Bis Este No.02-66, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe. El comportamiento de la edificación ante solicitaciones dinámicas es incierto.
- Desde el exterior se observa que la funcionalidad del patio localizado al costado oriental del predio P2 de la Transversal 9 Bis Este No.02-66 MJ, en el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe, se encuentra comprometida por desprendimiento de material del talud de corte localizado al costado occidental.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsable de la vivienda localizada en el predio P1 de la Transversal 9 Bis Este No.02-66, en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, mantener la recomendación de restricción de uso del costado occidental donde funciona el patio, hasta tanto se adelanten acciones pertinente que garanticen condiciones de estabilidad del talud de corte evaluado, así como las condiciones de seguridad y habitabilidad de la misma.
- A los habitantes y/o responsable de la vivienda localizada en el predio P2 de la Transversal 9 Bis Este No.02-66 MJ, en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, mantener la recomendación de restricción de uso del costado oriental donde funciona el patio, hasta tanto se adelanten acciones pertinente que garanticen condiciones de estabilidad del talud de corte evaluado, así como las condiciones de seguridad y habitabilidad de la misma.
- A las personas responsables del talud de corte localizado al costado occidental del predio P1 de la Transversal 9 Bis Este No.02-66, en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, las acciones pertinentes de contención y/o protección del talud de corte inspeccionado y sistemas de drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial del mismo.
- Se reitera la recomendación dada en Concepto Técnico CT-5266, emita para los predios P1 de la de la Transversal 9 Bis Este No.02-66 y P2 de la predio P1 de la Transversal 9 Bis Este No.02-66 MJ, relacionada con No urbanizar los predios hasta tanto se adelante por parte de los propietarios, las medidas de mitigación y/o protección de los taludes definidas a partir de un estudio geotécnico enmarcado en el Título H de las Normas Colombianas de Construcción Sismorresistentes.
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de las demoliciones que se están realizando en el predio P2 de la Transversal 9 Bis Este No.02-66 MJ, en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Nelson Millán Delvalle Profesional especializado 222 – 23 Profesional de la coordinación de Asistencia Técnica

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS